



## **ANEXO TÉCNICO**

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA  
DEL PROYECTO DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES  
EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, A CARGO DEL CONTRIBUYENTE  
OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A. - SUCURSAL COLOMBIA.**

**PROYECTO ASOCIADO A LA OPCIÓN CONVENIO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS,  
IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN No. 20230214000023**

**Antecedentes del Proyecto:**

**DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN”, identificado con código BPIN No. 20230214000023.**

Mediante la Resolución No. 000951 del 30 de septiembre de 2024, la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO aprobó la suscripción del convenio entre la Entidad Nacional Competente– MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y el Contribuyente – OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A., con el fin de ejecutar el proyecto “DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN”, identificado con Código BPIN 20230214000023.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.000951 del 30 de septiembre de 2024, el 10 de diciembre de 2024 se suscribió el Convenio de Obras por Impuestos Convenio No. 0012 de 2024 entre la Entidad Nacional Competente MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Municipio de PUERTO GAITÁN y el contribuyente OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A, cuyo objeto comprende la ejecución del proyecto mencionado.

De otra parte, y conforme a lo establecido en el Decreto No.1147 de 2020 (Opción Convenio del mecanismo de Obras por Impuestos) y el manual operativo 2.0 de Obras por Impuestos de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), mediante documento privado de fecha 27 de diciembre de 2024, se constituyó el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS SUSCRITO ENTRE OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el cual tiene calidad de Fideicomitente con un porcentaje de participación en el mismo de 100%.

El proyecto seleccionado por el contribuyente “OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A.”, busca fortalecer tecnológicamente las Sedes Educativas del municipio de Puerto Gaitán (Meta) mediante la renovación de los equipos tecnológicos de las Instituciones Educativas del municipio de Puerto Gaitán y el fortalecimiento de las capacidades digitales docentes buscando incrementar la integración de los componentes tecnológicos en los procesos de enseñanza. En el marco de este proyecto y como consecuencia de los compromisos que se derivan del mismo, se contempla el siguiente alcance:

1. **Dotación de tecnológica:** Dotación de 955 computadores, 461 audífonos, 41 video proyectores con su respectivo telón de proyección, 46 televisores, 57 parlantes y 145 estabilizadores descritos en el anexo técnico del proyecto viabilizado que hace parte integral del Convenio.

Para el desarrollo del proyecto se definieron las especificaciones técnicas de los ambientes tecnológicos integrados acorde con el documento técnico que hace parte del proyecto. El detalle de la descripción, unidades y distribución por sede se encuentra descrito de manera específica en el documento técnico y el presupuesto del proyecto que fue viabilizado, los cuales se encuentran cargados en la plataforma SUIFP y hacen parte integral del presente anexo técnico de Interventoría.

2. **Apropiación sobre el uso de las TIC** Es un proceso de cualificación docente por medio del cual los profesores pueden fortalecer sus competencias TIC, beneficiando y motivando el aprendizaje de los estudiantes a través de la interacción TIC en sus clases. Para esto realizarán un diplomado alineado con las competencias TIC para el desarrollo profesional docente del Ministerio de Educación dirigido a 227 docentes acorde con lo definido en el documento técnico del proyecto viabilizado.
3. **Destinatarios finales de los bienes tecnológicos:** Son destinatarias de los bienes finales las 12 sedes educativas que serán beneficiarias, que se encuentran ubicadas en el municipio de Puerto Gaitán (Departamento de Meta), las cuales se encuentran distribuidas tanto en el perímetro urbano del municipio, como en zonas rurales de la misma población.

De acuerdo con el documento técnico que fue presentado por el municipio de Puerto Gaitán (Meta), el cual hace parte integral de la documentación que soporta la viabilidad técnica del proyecto, la población total matriculada oficialmente en este municipio que se beneficiará mediante la ejecución del presente proyecto corresponderá a 6.912 niños, niñas, adolescentes y adultos.

De la población objeto de este proyecto se puede señalar lo siguiente, que 3.437 estudiantes de género masculino y 3.475 estudiantes de género femenino.

### **Actores del Proyecto:**

- **ART:** Agencia de Renovación del Territorio, es una agencia que coordina la intervención de entidades nacionales y territoriales en zonas rurales afectadas por el conflicto. Su misión es liderar la construcción e implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Tiene como objetivo proveer bienes y servicios públicos a los territorios para mejorar la calidad de vida de su población, implementar estrategias de desarrollo productivo sostenible y generación de ingresos para las comunidades en las zonas priorizadas de posconflicto y articular esfuerzos y voluntades entre las partes de acuerdo con sus competencias funcionales. La ART también cuenta con una Central de Información, una herramienta tecnológica que informa sobre la actualidad y avances de la implementación de las iniciativas y proyectos que hacen parte de los PDET.
- **Entidad Nacional Competente:** será la encargada de la supervisión del contrato de interventoría del proyecto; de recibir el proyecto a satisfacción y aprobar modificaciones al cronograma general en caso de fuerza mayor. Para el presente caso será el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL o quien este delegue para tal fin.
- **Contribuyente:** sociedad contribuyente del impuesto de renta y complementarios, que participó en los procesos de manifestación de interés y a la que le fue vinculado el pago de impuesto de renta, a través del mecanismo de obras por impuestos. Para efectos del presente documento es OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A, identificado con NIT No. 900203441 - 1, como contribuyente del proyecto, fue constituida en el año 2008 entre Ecopetrol S. A. y Petro Rubiales Corp. a través de la compañía ODL Finance S. A. radicada en Panamá. Un año después, esta nueva compañía creó la empresa Oleoducto de los Llanos Orientales S. A. (sucursal Colombia). Ecopetrol, por su parte, constituyó en 2012 a la empresa CENIT S. A. Transporte y Logística de Hidrocarburos, encargada de la ampliación y fortalecimiento de la red de transporte de hidrocarburos de Colombia, y en consecuencia cedió sus intereses en ODL Finance. En 2013 Petro Rubiales Corp. cambió su razón social a Pacific Midstream Holding Corp. y en 2014 ODL S. A. se fusionó por absorción con ODL Finance quedando únicamente ODL S. A. como sociedad.
- **Entidad Territorial – Municipio de Puerto Gaitán:** Entidad Territorial beneficiaria que promueve y articula las actividades y compromisos que se derivan del proyecto, al ser el directamente implicado. La Alcaldía municipal se articulará con los otros estamentos y autoridades adscritas a las instituciones educativas que se pretende dotar, a efectos de recibir los bienes tecnológicos y garantizar su operación, funcionamiento y mantenimiento. En el municipio de Puerto Gaitán, encontramos las 15 sedes educativas que serán beneficiarias, distribuidas tanto en el perímetro urbano como rural del referido municipio. De acuerdo con el documento técnico que fue presentado por el municipio de Puerto Gaitán, el cual hace parte integral de la documentación que soporta la viabilidad técnica del proyecto, la población total matriculada oficialmente en este municipio que se beneficia la dotación objeto del proyecto corresponde a 6.912 niños, niñas, adolescentes y adultos.

- **Gerente del proyecto:** persona jurídica responsable de la administración y ejecución del proyecto, garantizando su desarrollo conforme con lo registrado en el banco de proyectos de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado –ZOMAC del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP y el cronograma general aprobado por la Entidad Nacional Competente. Para lo anterior, la gerencia deberá realizar la gestión precontractual y contractual de los bienes y servicios requeridos y ordenar a la Fiducia el desembolso a los beneficiarios de los pagos, previo cumplimiento de las condiciones pactadas en cada contrato y el visto bueno de la interventoría.
- **Contratistas de suministro y/o proveedor de bienes y servicios y/o contratista ejecutor:** personas naturales y/o personas jurídicas especializadas en la ejecución de proyectos de dotación TIC y/o formación docente; Adicionalmente estarán bajo la verificación de la INTERVENTORÍA en cuanto al avance y cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos de suministro y/o dotación.
- **Interventor:** Es la persona natural o jurídica responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico requerido durante la ejecución del proyecto. Es la persona encargada de velar por el cumplimiento y desarrollo del proyecto, a la luz de lo dispuesto en el artículo 1.6.5.3.4.8. del Decreto 1915 de 2017 y lo establecido dentro al Manual Operativo Obras por Impuesto 2.0. Su contratación se realiza de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Entidad Nacional Competente.
- **Supervisor de la interventoría:** Será el encargado del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato de interventoría y será ejercido por la Entidad Nacional Competente (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL).

Es importante tener en cuenta que bajo la opción convenio del mecanismo de Obras por Impuestos, la interventoría debe ser contratada por la Entidad Nacional Competente (Ministerio de Educación Nacional), dando cumplimiento a la ley 80 de 1993 y demás normatividad asociada a la contratación pública; razón por la cual, mediante la presente invitación a cotizar se busca obtener el presupuesto que sirva como sustento para la elaboración de los estudios del sector y del mercado, necesarios para dar apertura al proceso (Concurso de Méritos) que derive en la referida contratación (de la interventoría del proyecto).

Así las cosas, y con el fin de que los oferentes que presenten su cotización para estructurar el proceso mencionado en el párrafo anterior; a continuación, se describen las generalidades del contrato que este Ministerio pretende celebrar:

**Objeto:** Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proyecto de Dotación Tecnológica para las instituciones y sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán.

**Contribuyente:** OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A.

**Plazo:** 7 meses que corresponden a la etapa de ejecución y apoyo en la etapa de cierre del proyecto (liquidación). El proyecto contempla la siguiente línea de tiempo por cada componente "Dotación TIC" y "Formación Docente":



**Inicio:** Se tiene previsto que la ejecución del proyecto inicie a principios del mes de noviembre de 2025.

**Localización:** Sedes educativas del Municipio de Puerto Gaitán, Meta.

**Alcance:** Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera contable y jurídica del proyecto de “Dotación tecnológica para las instituciones y sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán”. Para el componente de Dotación TIC se deberá:

- **Pruebas Equipos TIC:** Hacer seguimiento en bodega<sup>1</sup> (previo al envío de los equipos a las sedes educativas), verificando y certificando que se cumplan los requerimientos técnicos de los equipos de cómputo a dotar que el proyecto contempla, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas de los Equipos viabilizados en el proyecto.
- **Distribución, Entrega e Instalación de Equipos TIC:** Se debe verificar que los equipos TIC hayan sido correctamente distribuidos, entregados e instalados en las 15 sedes educativas, asegurando su recepción en sitio, el registro mediante actas y su correcto funcionamiento.
- **Verificación Proceso de Formación:** Acompañar el proceso de formación y capacitación a 227 docentes de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos en el proyecto, verificando que se cumpla con el

<sup>1</sup> La bodega podrá estar ubicada en cualquier ciudad de Colombia, se requiere que contemple esta variable en el costeo.

alcance definido en el proyecto.

- **Documentación:** Emitir los certificados e informes de recibo y entrega a satisfacción para los componentes de dotación tecnológica y formación docente de acuerdo con los contratos de los ejecutores. Para ello deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente, verificar los informes mensuales y el informe final, así como los productos presentados por los proveedores del contrato u órdenes de compra de las dotaciones.

**Equipo humano:** La interventoría deberá contar con un equipo conformado por:

Cada uno de los interventores debe permanecer durante la vigencia y plazo requerido para el contrato y acreditar la experiencia y formación que se define en la siguiente tabla:

**Proyecto BPIN: 20230214000023 - “DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN”.**

| ROL                       | PERFIL PROFESIONAL (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | EXPERIENCIA RELACIONADA                                                                                                                                                        | DISPONIBILIDAD                                                                              | PLAZO          |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Director de Interventoría | <p>Debe cumplir en su totalidad los siguientes requisitos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta profesional</li> <li>• Título Profesional Universitario en un programa del Listado de programas de pregrado definido en el ANEXO LISTADO DE PREGRADOS Y POSTGRADOS_v2 (hoja “Pregrados”)</li> <li>• Título de postgrado en la modalidad de especialización universitaria o maestría o doctorado definido en el ANEXO LISTADO DE PREGRADOS Y POSTGRADOS_v2 (hoja “Posgrados” Gerente Interventoría)</li> <li>• Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute) O Certificado vigente en Scrum Máster.</li> </ul> <p>VER: ANEXO. LISTADO DE PREGRADOS Y POSTGRADOS el cual hace parte integral del proceso.</p> | <p>Contar con una experiencia mínima de tres (3) años como: director y/o jefe y/o Coordinador y/o Líder y/o Gerente de: interventoría/supervisión, en proyectos de TI (**)</p> | <p><b>50%</b><br/>(Deberá estar en todo el desarrollo del contrato: Ejecución y Cierre)</p> | <p>7 MESES</p> |

| ROL                                                                  | PERFIL PROFESIONAL (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | EXPERIENCIA RELACIONADA                                                                                                                                                                                                                                        | DISPONIBILIDAD                                                                                                                                   | PLAZO   |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Coordinador TIC y Diplomados                                         | <p>Debe cumplir en su totalidad los siguientes requisitos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tarjeta profesional</li> <li>Título Profesional Universitario en un programa del Listado de programas de pregrado definido en el ANEXO LISTADO DE PREGRADOS Y POSTGRADOS_v2 (hoja "Pregrados")</li> <li>Título de postgrado en la modalidad de especialización universitaria o maestría o doctorado definido en el ANEXO LISTADO DE PREGRADOS Y POSTGRADOS (hoja "Posgrados Interventoría")</li> <li>Tarjeta profesional</li> </ul> <p>VER: ANEXO LISTADO DE PREGRADOS Y POSTGRADOS_v2 el cual hace parte integral del proceso.</p> | <p>Contar con una experiencia mínima de tres (3) años como coordinador de interventoría en proyectos de Tecnologías de la Información (**)</p>                                                                                                                 | <p><b>100%</b><br/>(Deberá estar en todo el desarrollo del contrato: Ejecución y Cierre)</p>                                                     | 7 MESES |
| Apoyo administrativo y financiero                                    | <p>Título Profesional Universitario en el área financiera y/o contable y/o administrativo con TP o matrícula en los casos de ley.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>Tres (3) años en Proyectos de Interventoría como Interventor Financiero y/o contable y/o Administrativo.</p> <p>El tiempo de dedicación en los proyectos no será necesariamente del 100%, puede certificar con dedicación parcial</p>                       | <p><b>50%</b><br/>(Deberá estar en todo el desarrollo del contrato: Ejecución y Cierre)</p>                                                      | 7 MESES |
| Profesional Jurídico                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional Universitario en Derecho con TP o matrícula en los casos de ley.</li> <li>Título de postgrado en la modalidad de especialización universitaria o maestría especialista En Administrativo o Responsabilidad Civil o Contratación Privada o Pública o Derecho Mercantil o Derecho Contractual o Contratación Estatal.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                               | <p>Tres (3) años en Proyectos de Interventoría desempeñando el rol o cargo de Interventor Legal o Asesor en Contratación Estatal.</p> <p>El tiempo de dedicación en los proyectos no será necesariamente del 100%, puede certificar con dedicación parcial</p> | <p><b>50%</b><br/>(Deberá estar en todo el desarrollo del contrato: Ejecución y Cierre)</p>                                                      | 7 MESES |
| Técnico profesional de apoyo en la recepción de dotación tecnológica | <p>Profesional universitario o tecnólogo o técnico en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas, telemáticas y/o afines o</li> <li>Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y/o afines o</li> <li>Ingeniería Eléctrica y/o Afines</li> </ul> <p>Tarjeta profesional (***)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p>Experiencia específica mínima de dos (2) años en participación en proyectos tecnológicos.</p>                                                                                                                                                               | <p><b>100%</b><br/>Durante el periodo de distribución e instalación de las dotaciones tecnológicas. (De acuerdo con cronograma del proyecto)</p> | 3 MESES |

(\*) En cuanto a la formación en postgrado requerida para algunos de los roles de la tabla de requisitos mínimos del personal, se aclara que la modalidad mínima requerida será la Especialización, sin embargo, la acreditación de postgrado en la modalidad de

*maestría y doctorado también será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos de formación definidos para cada rol.*

*(\*\*) No será válida la experiencia certificada en calidad de gerente o representante legal de la firma proponente, deberá acreditar experiencia en interventoría, en las condiciones señaladas.*

*(\*\*\*) Para profesiones que cuenten con una reglamentación especial de tipo legal o reglamentario, la experiencia profesional será aquella acreditada a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley que regule el ejercicio de cada profesión, incluida la expedición de la tarjeta o matrícula profesional, en caso de aplicar.*

*El contratista deberá tener en cuenta para la formación profesional, que el título acreditado se encuentre dentro de las áreas señaladas en el ANEXO. LISTADO DE PREGRADOS Y POSTGRADOS.*

**Cambio de Personal:** El Interventor se compromete a mantener el Equipo de trabajo en forma permanente de acuerdo con el personal evaluado y aprobado por el Ministerio. En caso de falta temporal no mayor a 5 días calendario, el Interventor presentará un Plan de reasignación temporal de actividades dentro del mismo Equipo de Trabajo relacionado. En dado caso que se prevea una falta superior o definitiva el Interventor deberá presentar su respectivo remplazo dentro de estos siete (7) días calendario. Los perfiles serán sujetos a revisión y aprobación del Ministerio de Educación Nacional.

El Contratista deberá informar con quince (15) días de anticipación y realizar un acta de empalme entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión, estado actual de actividades, entregables a cargo. Este empalme será validado por el Ministerio.

En caso de superar los cinco (5) días calendario de inasistencia del recurso, se descontarán los días no prestados proporcionalmente y de acuerdo con la oferta económica presentada.